

Boletín Oficial

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE
EN LA
IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑÍA
Mayor, 80, y Portales, 92, librería.
LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		3881
EN LA CAPITAL.	FUERA.	3881
Por un mes..... 2 ptas.	Por un mes..... 2,50 pt	3881
Por tres id..... 5,50 "	Por tres id..... 7,50 "	3881
Por seis id..... 10,50 "	Por seis id..... 12,50 "	3881
Por un año..... 20,50 "	Por un año..... 24,50 "	3881
Número suelto, 0,25 pesetas.		
Anuncios, 0,25 id. línea.		

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA

Consejo de Ministros.

SSMM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Núm. 4

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura de los presos que a continuación se expresan, fugados de la carcel de Andujar, en la noche del 24 de Agosto último, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Manuel Molina Habas, de 30 años, estatura más de cinco pies, delgado, cara descarada, moreno, barba cerrada, ojos melados, nariz regular, pelo negro, con algunas canas, viste pantalón claro á cuadros, blusa encarnada á cuadros, alpargatas cañamo, sombrero hongo claro.

Manuel Heredia Mendoza, estatura alta, de 28 años, en regulares carnes, algo moreno, nariz ancha, ojos melados claros, barba poblada,

pelo castaño, viste pantalón, chaleco y chaqueta de algodón pintado oscuro, botas negras, sombrero hongo negro.

Vicente Flores Acosta, estatura mediana, delgado, moreno, barba poblada con bigote, de 46 años, ojos melados, pelo negro, nariz ancha, viste pantalón, chaleco y chaqueta de tela de verano, camisa blanca, sombrero hongo negro y calza alpargatas.

Logroño 1.º de Septiembre de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Núm. 3.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura de Eusebio Gallejo Arquis, de 48 años, estatura regular, pelo canoso, ojos garzos, nariz y cara regulares, barba cerrada, color bueno, viste pantalón negro de pana, blusa azul con ramos del mismo color, faja morada, pañuelo de seda morado con cuadros á la cabeza, medias negras de estambre y alpargatas con tela negra á lo miñón, algo calbo, el cual se ha fugado de la cárcel de Jaca, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Logroño 1.º de Septiembre de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Diputación provincial.

CONTADURÍA DE FONDOS

PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Julio

del año económico de 1888 á 1889

Núm. 97
Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de primero de Junio siguiente:

CAPÍTULOS	Ptas. Cts.
Administración provincial	8227 08
Servicios generales	7958 32
Obras obligatorias de carácter	
obligatorio	7619 78
Cargas	615 90
Instrucción pública	1316 67
Beneficencia	18885 62
Corrección pública	2951 17
Imprevistos	835 33
Nuevos establecimientos	
Carreteras	1000
Otros gastos	2363 18
TOTAL	51771 34

Logroño 27 de Junio de 1888.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º Bº, El Presidente, Nicanor de Rivas.—Sesión de 28 de Junio de 1888.—Aprobada.—El Vice-Presidente, Fernández Bazán.—P. A., Joaquín Fárias.—Es copia: El Vicepresidente, Nicanor de Rivas.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.**

Minas.

Núm. 2
No habiendo tenido efecto por

falta de licitadores la subasta anunciada para el día 28 del corriente para la enagenación de las minas caducadas por falta de pago de más de un año de canon de superficie denominada una de ellas «Pretendida», de mineral de Hulla, sita en jurisdicción de Préjano, de 45 hectáreas, 1336 metros cúbicos.

Otra de Hulla titulada «Morena», sita en jurisdicción de Préjano, de 50 hectáreas, 3089 metros cúbicos.

Otra de Hulla titulada «Santo Nonilo y Alodia», sita en jurisdicción de Turruncún, de 60 hectáreas, 1848 metros cúbicos.

Otra de Hulla titulada «San Luis», sita en jurisdicción de Préjano, de 60 hectáreas.

Otra de Hulla titulada «Linda María», sita en jurisdicción de Préjano, de 60 hectáreas.

Otra de Hulla titulada «Señorita», sita en jurisdicción de Préjano, de 4 hectáreas.

Otra de Sal gema titulada «Abundante», sita en jurisdicción de Agoncillo, de 12 hectáreas, cuyas 6 primeras fincas pertenecieron á D. Pedro Ribet y la última «Abundante» á D. Pio Marcabal.

Cuyas minas se sacan á 2.º subasta que tendrá lugar á los seis días de la fecha inclusive en que este anuncio se publique en el «Boletín oficial» de la provincia y si fuese festivo se verificará al día siguiente inmediato en el despacho de esta Delegación, de doce á una de su mañana, bajo el tipo de la «Pretendida» 401'78 céntimos, «La Morena» 4481'78 céntimos, «Santo Nonilo y Alodia» 5349'78 céntimos, «San Luis» 5333'34 céntimos, «Linda María» 5333'34 céntimos, «Señorita» 355'56 y «Abundante» 1066 pesetas 67 céntimos, é sea una tercera parte menos del tipo que sirvió en la primera subasta.

Logroño 30 de Agosto de 1888.—El Delegado de Hacienda, Luis María de Robles.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DEPOSITARIA

RELACION de los pagarés de bienes nacionales que existen en la Depositaría de esta Delegación, los cuales son canjeables por las cartas de pago que deben obrar en poder de los interesados.

Año á que corres- ponde	NOMBRE del suscriptor del pagaré.	PROCEDENCIA del inmueble	Número que figura el pagare	TERMINO municipal donde está situado	CLASIFICACION si es finca o censo rústica o urbana	PLAZO que el pa- garé re- presenta.	IMPORTE en Reales Cts.
1857	D. Manuel Bretón	Clero	18	Tudelilla	Heredad	2.º	12
	Id.			Id.		2.º	16
1858	Raimundo Díez		492	Logroño		2.º	429 60
1859	Id.		492	Id.		3.º	429 60
1861	Francisco Cubillo	20 por 100 propios	47	Torrecilla	Corral	3.º	91 52
	Id.		27	Navajún	Heredad	3.º	24 70
	Id.		47	Torrecilla	Corral	3.º	366 08
	Id.		27	Navajún	Heredad	3.º	98 80
1862	Angel García	Clero	449	Herce		7.º	19 20
	Roque Marín	20 por 100 propios	1	Alfaror	Censo	4.º	179 06
	Angel García	Clero	450	Herce	Heredad	7.º	10 80
	Id.		451	Id.		7.º	8 64
	Id.		453	Id.		7.º	2 40
	Federico Martínez	80 por 100 propios	817	Nájera		2.º	6 48
	Roque Marín		1	Alfaror		4.º	716 25
	Víctor Ledesma		606	Nájera		2.º	800
	Francisco Cubillos		47	Torrecilla	Corral	4.º	366 08
	Felipe Sáenz	Beneficencia	24	Santo Domingo	Casa	7.º	1200
1863	Juan Ramón Angulo	Clero	28	Cellorigo	Heredad	8.º	480
	Lorenzo Ruiz	20 por 100 propios	4	Ollauri	Horno	8.º	96
	Venancio Miguel		262	Alberite	Heredad	4.º	20 20
	Id.		261	Id.		4.º	9
	Francisco Pérez		515	Noya	Censo	3.º	600
	Roque Marín		1	Alfaror	Heredad	5.º	179 06
	Angel García	Clero	449	Herce		8.º	42 20
	Id.		450	Id.		8.º	10 80
	Id.		451	Id.		8.º	8 64
	Id.		452	Id.		8.º	6 48
	Id.		453	Id.		8.º	2 40
	Venancio Miguel	80 por 100 propios	261	Alberite		4.º	36
	Id.		515	Id.		4.º	80 80
	Francisco Pérez		1	Noya		3.º	2400
	Roque Marín		1	Alfaror		5.º	716 26
	Angel García	Clero	449	Herce		8.º	179 06
	Id.		450	Id.		8.º	42 20
	Id.		451	Id.		8.º	10 80
	Id.		452	Id.		8.º	8 64
	Id.		453	Id.		8.º	6 48
	Roque Marín	80 por 100 propios	262	Alberite		4.º	2 40
	Francisco Cubillos		1	Id.		4.º	96
	José María Fernández	20 por 100 propios	4	Noya	Censo	6.º	179 06
	Bernabé Monforte	Clero	21	Alfaror	Heredad	9.º	96
	Id.		126	Rincón de Soto	Casa	9.º	180
	Lorenzo Ruiz	20 por 100 propios	47	Torrecilla	Corral	6.º	91 52
	Robustiano Díez	Clero	185	Rincón de Soto	Heredad	6.º	12 80
	Francisco Cubillos	20 por 100 propios	186	Entrena	Casa	6.º	19 20
	José María Fernández	Clero	4	Id.		9.º	2400
	Angel García		21	Ollauri	Horno	10	96
	Id.		126	Nájera	Casa	10	179 06
	Id.		185	Rincón de Soto	Heredad	6.º	51 20
	Id.		186	Entrena	Casa	4.º	24
	Roque Marín	80 por 100 propios	47	Id.		4.º	16
	Francisco Cubillos		1	Ollauri	Horno	10	96
	José María Fernández	20 por 100 propios	47	Nájera	Casa	10	180
	Bernabé Monforte	Clero	126	Alfaror	Corral	9.º	366 08
	Id.		185	Rincón de Soto	Heredad	6.º	51 20
	Lorenzo Ruiz	20 por 100 propios	186	Entrena	Casa	4.º	24
	Robustiano Díez	Clero	4	Id.		4.º	16
	Roque Marín	20 por 100 propios	21	Ollauri	Horno	10	96
	Mariano Jalón	Clero	184	Nájera	Casa	10	179 07
	Luciano Olozabal		47	Logroño	Corral	10	355 20
	Cipriano Echauz		51	Santo Domingo	Heredad	10	546 14
	Angel García		449	Alfaror	Casa	10	282 60
	Id.		450	Herce	Heredad	10	19 20
	Id.		451	Id.		10	10 80
	Id.		452	Id.		10	8 64
	Id.		453	Id.		10	6 48
	Roque Marín	80 por 100 propios	1	Haro	Casa	2.º	102
	Francisco Cubillos		47	Entrena	Heredad	4.º	96
	José María Fernández	20 por 100 propios	126	Id.		6.º	64
	Bernabé Monforte	Clero	185	Alfaror	Censo	7.º	716 26
	Id.		186	Torrecilla	Corral	7.º	366 08
	Lorenzo Ruiz	20 por 100 propios	4	Haro	Casa	2.º	408
	Robustiano Díez	Clero	21	Nájera	Heredad	6.º	561
	Roque Marín	20 por 100 propios	1	Logroño	Huerta	6.º	14
	Mariano Jalón	Clero	184	Santo Domingo	Heredad	6.º	351
	Luciano Olozabal		47	Id.		6.º	350
	Cipriano Echauz		51	Id.		6.º	20
	Angel García		449	Id.		6.º	32
	Id.		450	Id.		6.º	10 80
	Id.		451	Id.		10	8 64
	Id.		452	Id.		10	6 48
	Id.		453	Id.		10	4 60
	Bernabé Monforte	20 por 100 propios	224	Haro	Casa	2.º	102
	Id.		185	Entrena	Heredad	4.º	96
	Id.		186	Id.		6.º	64
	Roque Marín	80 por 100 propios	224	Alfaror	Censo	7.º	716 26
	Francisco Cubillos		1	Torrecilla	Corral	7.º	366 08
	Bernabé Monforte	20 por 100 propios	224	Haro	Casa	2.º	408
	Gregorio Fernández	Clero	650	Nájera	Huerta	6.º	561
	Mateo Ruiz		1061	Santo Domingo	Heredad	6.º	14
	Id.		1062	Id.		6.º	351
	Id.		1064	Id.		6.º	30
	Id.		1068	Id.		6.º	20
	Id.		1066	Id.		6.º	10 80
	Roque Marín	20 por 100 propios	224	Haro	Casa	2.º	102
	Francisco Cubillos		1	Entrena	Heredad	4.º	96
	Bernabé Monforte	20 por 100 propios	224	Id.		6.º	64
	Gregorio Fernández	Clero	650	Alfaror	Censo	7.º	716 26
	Mateo Ruiz		1061	Torrecilla	Corral	7.º	366 08
	Id.		1062	Haro	Casa	2.º	408
	Id.		1064	Nájera	Huerta	6.º	561
	Id.		1068	Santo Domingo	Heredad	6.º	14
	Id.		1066	Id.		6.º	351
	Roque Marín	20 por 100 propios	224	Haro	Casa	2.º	102
	Francisco Cubillos		1	Entrena	Heredad	4.º	96
	Bernabé Monforte	20 por 100 propios	224	Id.		6.º	64
	Gregorio Fernández	Clero	650	Alfaror	Censo	7.º	716 26
	Mateo Ruiz		1061	Torrecilla	Corral	7.º	366 08
	Id.		1062	Haro	Casa	2.º	408
	Id.		1064	Nájera	Huerta	6.º	561
	Id.		1068	Santo Domingo	Heredad	6.º	14
	Id.		1066	Id.		6.º	351
	Roque Marín	20 por 100 propios	224	Haro	Casa	2.º	102
	Francisco Cubillos		1	Entrena	Heredad	4.º	96
	Bernabé Monforte	20 por 100 propios	224	Id.		6.º	64
	Gregorio Fernández	Clero	650	Alfaror	Censo	7.º	716 26
	Mateo Ruiz						

Sección judicial

Nos el Dr. D. Ildefonso González

Peña, Procurador Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y Delegado por S. E. I. el Obispo de la Diócesis para la instrucción de expedientes sobre Capellanías, etc.

Hacemos saber: Que por parte y á nombre de D. Silverio Tofé, Procurador Cura propio de Montemediano, se ha acudido á esta Delegación en solicitud de la adjudicación de bienes, previa conmutación de rentas de la Capellania colativa familiar fundada en la parroquial de Lumbres por D. Diego García Olalla, vacante por fallecimiento de su último poseedor el Procurador D. Manuel María Oyuelos; en cuya vista y de conformidad á lo dispuesto en el artículo doce del Convenio celebrado con su Santidad sobre Capellanías colativas familiares y otras fundaciones análogas, hemos acordado expedir el presente edicto.

Por el cual se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellania para que dentro del término de un mes, contado desde su publicación, comparezcan en esta Delegación á deducir el que vieren convenirles con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo procederemos á lo que corresponda parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calahorra á veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Dr. Ildefonso González Peña.—Por mandado del Sr. Delegado, Felipe Salanova.

Banco de España

SUCURSAL DE LOGROÑO

Sección de contribuciones

Núm. 36

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España se venden en subasta las fincas que, procedentes de alcances existen adjudicadas al mismo en las jurisdicciones de Agoncillo y Murillo en esta provincia, admitiéndose todas las proposiciones que se presenten cualesquier que sean las cantidades que se ofrezcan bajo las condiciones siguientes:

1.^a El término máximo de los plazos en que se ofreza pagar el total importe de las fincas será el de cinco años.

2.^a Serán de cuenta del comprador todos los gastos de adquisición de ellos, desde la escritura matriz, inclusive.

3.^a El adquirente abonará el interés de un 6 por 100 anual (en el caso de no pagar la cantidad total en el acto de otorgar la escritura) por demora, hasta el completo pago de las fincas.

4.^a El término para la presentación de proposiciones será el de sesenta días, á contar desde el en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

5.^a Que las fincas que se adquieran á plazos han de quedar hipotecadas en garantía del pago de estas.

Y 6.^a Que el Banco de España se reserva la más completa libertad para aceptar la proposición que más le convenga, ó de desecharlas todas, si no le conviniese ninguna.

RELACIÓN DE LAS FINCAS

Jurisdicción de Agoncillo.

1.^a Una casa en la calle del Olmo del pueblo de Agoncillo, señalada con el número doce, linda por Oriente Pedro Gutiérrez, Poniente Gregorio Martínez, Mediodía Señor de Agoncillo, y N. la Calle.

2.^a Un Lago y Cueva en el término de la Paya, linda por Oriente con otra Cueva de la Iglesia, Poniente Patricio Valero, Mediodía la Cumbre, y N. Camino.

3.^a Una heredad en el término de Santolaya, de cabida de setenta y un áreas, linda al N. y Poniente Pedro Zorzano, O. Rufina Ruiz, y Mediodía el Río.

4.^a Otra plantada de viña, en término de Sequero viejo, de seis celestines, linda por N. herederos de Santos Nalda, Oriente Agapita Martínez, Poniente, herederos de Julián Zorzano, y Mediodía Angel Sancho.

5.^a Otra heredad en término de la Cruz ó Sequero viejo, de cabida de dos fanegas, linda por Oriente Higinio Zorzano, Poniente Nicomedes Pascual, Mediodía Timoteo Zorzano, y N. herederos de Gregorio Burgos.

6.^a Otra heredad en el término de Valdeviguera, de cinco celestines, linda por Oriente Casimiro Tobalina, Poniente Tomás Zorzano, N. Toribio Ocón, y Mediodía Llecos de Rufina Ruiz.

7.^a La mitad de una heredad en término de Cañahueco, de cabida todo ello de nueve celestines, cuya otra mitad corresponde á Nicomedes Pascual, linda por Oriente Rufina Ruiz, Mediodía Timoteo Zorzano, Poniente, fuente de Tomás Zorzano, y N. Ribazo.

8.^a Otra en término del Camino de Logroño, de seis celestines, linda por Oriente, Poniente y Mediodía Llecos, y N. Carretera de Logroño á Zaragoza.

9.^a La mitad de una heredad con olivos en término Encima de la Sema, de cabida toda ella de tres celestines, la referida mitad con cinco olivos, linda por Oriente Vicente Royo, Poniente Eusebio Alfaro, Mediodía la otra mitad, que corresponde á José Faces, y N. Manuel Reboiro.

10. La tercera parte de otro olivar, en el término de la Serna, que todo él contiene diez y nueve olivos en cinco celestines de tierra, proporcionalmente con don José Faces y D. Nicomedes Pascual, linda por Oriente Patricio Valero, Poniente herederos de Fausto Jubera, Mediodía Blas Zorzano, y N. Via-Ferrera.

11. Otro olivar en el mismo término de la Serna ó la Pasada, con veinticuatro olivos, de cabida de una fanega, linda por N. la Via-Ferrera, Mediodía herederos de Andrés Zorzano, Oriente y Poniente la Pasada.

12. Otra en término de la Calzada, de nueve celestines, linda por Oriente Alejandro Pascual, Mediodía la Carretera, Poniente y N. herederos de Cándido Pascual.

13. Otra en el mismo término de fanega y media, linda por Oriente Agustín Ilarraza, Poniente y N. Nicomedes Pascual, Mediodía la Carretera.

14. Otra en el mismo término de una fanega, cuatro celestines y tres cuartillos, linda por Oriente Julián Zorzano, Mediodía la Carretera, Poniente y N. Fermín Jubera.

15. Una viña con ciento cincuenta cepas en término de Valletón, de dos celestines, linda por Oriente Senda, Mediodía, Alejandro Pascual, Poniente y N. Alejandro Fernández.

16. Otra viña en Valdeviguera, con doscientas cincuenta cepas en tres celestines de tierra, linda por Oriente Basilio Fernández, Mediodía Santiago Viana, Poniente y N. Tomás Zorzano.

17. Otra en el mismo término, con ciento cincuenta cepas, de dos celestines, linda por Oriente Antonio Ibañez, Mediodía Valentín Zorzano, Poniente y N. heredades de los mismos Antonio y Valentín.

18. Otra heredad en el mismo término de la Serna, de seis celestines y cuartillo, con once plantones de olivos, linda por Oriente Antonio Ibañez, Mediodía Eusebio Alfaro, Poniente y N. herederos de Cándido Pascual.

19. Una viña en término de Valletón, con ciento cincuenta cepas, de dos celestines linda por Oriente, Senda del término, Mediodía Alejandro Pascual, Poniente y N. Cipriano Fernández.

20. Otra en el término de Valdeviguera con ciento diez y seis olivos, en dos celestines de tierra, linda por Oriente Alejandro Pascual, Mediodía Ramón Herce, Poniente y N. erios de la Villa.

21. Otra viña en el mismo término que la anterior, con ciento cincuenta y ocho cepas, de dos celestines de tierra, linda por Oriente Antonio Ibañez, Mediodía Poniente y N. Valentín Zorzano.

22. Otra viña en el término de la Boquera de la Rad, de seis celestines y cuartillo, linda por Oriente José Zorzano, N. y Mediodía Ramón Herce, y Poniente un Ribazo y terreno erial.

23. Una heredad, regadio, de cuatro fanegas, en término de la Calzada, linda por Oriente Juan Zorzano, Mediodía la Carretera, N. Camino de Balsan, y Poniente Lorenzo Fernández.

24. Otra también regadio, en término de la Peñuela, de una fanega, linda por Oriente Nicomedes Reboiro, Mediodía Camino de Valondo, N. la Cumbre, y Poniente herederos de Roque Juberá.

25. Otra también regadio, en término de Santolaya, con veinticuatro olivos, de cabida de fanega y media, linda por Oriente Pedro Royo, Mediodía Regadera del término, Poniente Blas Fernández y N. Tomás Valerio.

26. Una viña en término del Manantial, de cabida de dos fanegas, linda

por Oriente herederos de Zoilo Ruiz, Poniente Juan Cruz Zorzano, y N. el Juncar.

27. Otra viña en Sequero viejo, con mil cuatrocientas cepas, en una fanega de tierra y seis celestines, linda por Oriente Anselmo Burgos, Mediodía Manuel Burgos, Poniente Pedro Gutiérrez, y N. Manuel Gutiérrez.

Jurisdicción de Murillo

28. Otra heredad en término de la Hoya del Conde, de setenta y tres áreas, linda por Oriente la Cumbre y Llecos, Poniente Domingo Jiménez, Mediodía Agustín Piñillos, y N. Senda y Ramón Jiménez.

29. Otra en la Haya de los Lobos, de diez y nueve áreas veinte centíreas, linda por Oriente un Ribazo, Poniente terreno erial, Mediodía Domingo Jiménez y N. Matías Fernández.

Las proposiciones, dentro del plazo señalado en la prevención cuarta, se presentarán en la Sucursal del Banco de España de esta provincia.

También pueden hacerse proposiciones directamente al Ilmo. Sr. Delegado general del Banco de España, para el ramo de Contribuciones, en Madrid.

Logroño 8 de Agosto de 1888.—El Director, P. D.—Lucas Rodríguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO.

Año de 1888. Mes de Agosto

3.^a Semana.

Notas de los gastos originados

durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según

cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 del mes actual, que se publica en el BoLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

1. Pesetas.

2. Pesetas.

3. Pesetas.

4. Pesetas.

Al id. Timoteo Ripalda por	7 87
4 id. á 1'75 pesetas	7 87
Al id Agustín Carrillo por 4	
id. á 1,75 pesetas	7 87
Total	28 11

Importa esta nota la cantidad de veintiocho pesetas once céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad.

Pts. Cts.

Al peón Pedro Martínez por 5 jornales á 1'75 pesetas	8 75
Al id. Fermín Romero por 4 1/2 á 1'75 pesetas	7 87
Al id. Bernardo Martínez por 5 id. á 1'75 pesetas	7 87
Por 5 jornales al peón Pedro Martínez Romero á 1'75 pesetas uno	8 75
Al peón Leon Redondo por 5 jornales á 1'75 pesetas	8 75
Por 4 1/2 jornales al peón Justo San Martín á 1'75 pesetas	7
Por 5 id. á Teodoro Díaz	10 50
Por 4 id. á Eugenio Rodríguez	5 25
Por 7 id. al id. Calixto Villa-real á 0'75 pesetas	5 25
Total.	70 86

Importa esta nota la cantidad de setenta pesetas ochenta y seis céntimos.

Logroño 23 Agosto de 1888
—El contador, Gregorio España. V.º B.º El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Anuncios oficiales.

Núm. 126

Hallándose vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo á consecuencia de haber cumplido su contrato el que actualmente la desempeña con la dotación anual de trescientas setenta y seis pesetas, por la asistencia de una á doce familias pobres, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el que sea agraciado contratar libremente con los demás vecinos de la localidad, cuyo número de vecinos asciende á ciento cincuenta próximamente.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Galilea 27 de Agosto de 1888.
—El Alcalde, Nicolás Heredia.

Núm. 112 ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS LOGROÑO.

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, el día 15 de Septiembre comenzará la matrícula oficial para el curso de 1888 á 1889, para los alumnos que hayan de hacer los estudios de esta Escuela. Para matricularse por vez primera en la misma, se necesita, según el artículo 37 del Reglamento, saber leer y escribir, verificándose por rigoroso orden de presentación y gratuitamente. Tendrán preferente derecho los alumnos del curso anterior que, por su asistencia y comportamiento, se hayan hecho acreedores á juicio de sus profesores.

Habiendo de adjudicarse, según el artículo 39 de dicho Reglamento, una pensión de 500 pesetas á un alumno, los aspirantes á ella deberán solicitarlo de la Dirección de esta Escuela, durante los 20 primeros días del mes de Septiembre. Para optar á esta pensión, se necesita un certificado de poseer los conocimientos de la primera enseñanza elemental completa, observar una conducta intachable, probar la necesidad de la pensión y servir ó ayudar con su trabajo asiduo á sus padres ó familia.

Los exámenes extraordinarios se verificarán los días 24 al 30 de Septiembre á las 8 de la noche, debiendo proveerse en Secretaría, los que hayan de verificarlo, de la correspondiente papeleta de examen que facilitará gratuitamente.

La apertura del curso 1888-89 y repartición de premios tendrá lugar el 1.º de Octubre, comenzando las clases al siguiente día.

Logroño 20 de Agosto de 1888.
—El Director, Luis Barrón.

Comisaría de Guerra LGRÓN.

Núm. 134.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de este punto,

Hace saber: Que necesitando para las atenciones de la Factoría de Subsistencias adquirir cebada, los que dese presentar proposiciones de venta lo verificarán el día diez de Septiembre próximo á las diez de su mañana, en el despacho de esta Comisaría de Guerra sito en la calle del General Zurbano; debiendo estar las proposiciones estendidas en papel del sello de oficio, expresando en letra precisamente la cantidad y precio del artículo.

Logroño 26 de Agosto de 1888.—Federico de Cantos

Anuncios particulares.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA Santo Tomás de Aquino ESTABLECIDO EN LOGROÑO

Desde el día 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre queda abierta la matrícula en este Colegio para los alumnos que deseen ingresar en clase de internos, medio pensionistas y semi-internos en el curso próximo de 1888 á 1889 á fin de señalarles con la anticipación debida el número de orden que deben conservar en el Establecimiento.

Los padres ó encargados de los alumnos deberán al solicitar el número del Colegio expresar las asignaturas en que hayan de matricularse en el Instituto, con objeto de que queden inscritos en el citado centro oficial en tiempo oportuno.

Los que deseen más próximos pueden pedirlos antes del término citado en este anuncio.

Logroño 15 de Agosto de 1888.
—El Director, Luis de Olavarría.

A LOS GANADEROS

Se arrienda el coto redondo de la Rada de Varea, de 2200 fanegas de tierra de maníferos pastos, con corral capaz á encerrar mil cabezas de ganados y habitaciones para los pastores.

Pueden tratar en Logroño con D. Rafael Arias, calle de San Bartolomé 12 principal.

PILDORAS PURGATIVAS VEGETALES

DEL MEDICO QUINTELLA

Excelente purgativo y eficaz remedio para las enfermedades del estómago, dispepsias y difíciles digestiones, afecciones hepáticas, congestiones y estado catarral del hígado, y para las diferentes enfermedades intestinales y extraintestinales.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Temperatura máxima al sol.	45,0
Idem á la sombra.	52,4
Idem mínima al aire.	12,6
Idem id. al reflector.	9,8
ALTURA BAROMÉTRICA.	732,5
Á las nueve de la mañana.	730,8
Á las tres de la tarde.	0. brisa
VIENTO.	E. brisa
Á las nueve de la mañana.	Despejado
Á las tres de la tarde.	idem
ESTADO DEL CIELO.	9,0
Á las nueve de la mañana.	
Á las tres de la tarde.	
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	